



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 47/12

AGOSTO/2012-PUBLICACIÓN ESPECIAL

Dcto. Acuerdo Nº 882/12
–Modifica Estructura Orgánica del D.E.M.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área : Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 28/SEP/12



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

28 AGO 2012

DECRETO ACUERDO N°

882

V I S T O:

La necesidad de adecuar la estructura Orgánica del D.E.M. para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que las Dirección de Espacios Verdes, Dirección de Alumbrado Público y Semaforización, Dirección de Servicios Generales, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Policía Municipal y Dirección de Infraestructura Urbana, cuentan con el mayor cúmulo de dependencias a su cargo, y que de ellas dependen Administraciones y Departamentos que son primordiales para el dinámico funcionamiento del D.E.M. lo que requiere una mayor responsabilidad y compromiso.-

Que las áreas que crean son la que brindan mayores servicios directos a la Comunidad en su conjunto, de manera eficiente, eficaz y congruente con los objetivos y dinamismo propuestos.-

Que, por ordenanza N° 5373/12 se modifica al artículo 3° de la ordenanza N° 2711/94 modificado por el artículo 2° de la ordenanza N° 3987/06 y por el artículo 3° de la ordenanza N° 4102/06, la que es de aplicación a la presente modificación.-

Que, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 71° apartado decimo y 102° apartado segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del D.E.M., correspondientes a niveles inferiores a Secretaría, y razones de mérito, oportunidad y conveniencia hacen necesaria tal modificación;

SAC



882

28 AGO 2012

Por ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1º).-CREASE la Dirección General de Policía Municipal, bajo la dependencia de la Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º).-CREASE la Dirección General de Desarrollo Económico, bajo la dependencia de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico.-

ARTICULO 3º).-CREASE la Dirección General de Espacios Verdes, la Dirección General de Servicios Generales, la Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización, bajo la dependencia de la Secretaria de Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º).-CREASE la Dirección General de Infraestructura Urbana, bajo la dependencia de la Secretaria de Obras Publicas y Planeamiento Urbano.-

ARTICULO 5º).- CREASE la Dirección de Recolección y Barrido Urbano, bajo la dependencia de la Secretaria de Servicios Públicos.-

ARTICULO 6º).-SUPRIMASE la Dirección de Policía Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno; la Dirección de Desarrollo Económico Dirección, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico; la Dirección de Espacios Verdes, Dirección de Alumbrado Público y Semaforización, Dirección de Servicios Generales, dependientes de la Secretaria de Servicios Públicos, la Dirección de Infraestructura Urbana y la Administración de Recolección y Barrido Urbano, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana y de Medio Ambiente de la Secretaria de Servicios Públicos.-

ARTICULO 7º).-SUSTITUYESE el Anexo I de la Estructura Orgánica de la Secretaria de Gobierno, dispuesta por Decreto

SME



882

28 AGO 2012

N°539/2012, por el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 8°).-**SUSTITUYESE** el Anexo Único de la Estructura Orgánica de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico, dispuesta por Decreto N°129/2012, por el Anexo II que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 9°).-**SUSTITUYESE** el Anexo Único de la Estructura Orgánica de la Secretaria de Servicios Públicos, dispuesta por Decreto N°15/2011, por el Anexo IIII que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 10°).-**SUSTITUYESE** el Anexo Único de la Estructura Orgánica de la Secretaria de Obras Publicas y Planeamiento Urbano, dispuesta por Decreto N°14/2011, por el Anexo IV que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 11°).-**DESIGNASE** en el cargo de Director General de Policía Municipal, Cat.26 dependiente de la Secretaria de Gobierno, al Dr. Guillermo Matterson D.N.I.N°22.826.577.-

ARTICULO 12°).-**DESIGNASE** en el cargo de Director General de Desarrollo Económico, Cat.26 dependiente de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico, al Lic. Carlos Adrián Serafini D.N.I.N°23.132.884.-

ARTICULO 13°).-**DESIGNASE** en el cargo de Director General de Espacios Verdes, Cat.26 dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, al Ing. Francisco Dalla Lasta D.N.I.N°23.024.684.-

ARTICULO 14°).-**DESIGNASE** en el cargo de Director General de Alumbrado Público y Semaforización, Cat.26 dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, al Ing. Juan José Contreras D.N.I.N°29.281.854.-

Sme



882

28 AGO 2012

ARTICULO 15°).-DESIGNASE en el cargo de Director General de Servicios Generales, Cat.26 dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, al Sr. José Edmundo Ripoll D.N.I.N°14.354.414.-

ARTICULO 16°).-DESIGNASE en el cargo de Director General de Infraestructura Urbana, Cat.26 dependiente de la Secretaria de Obras Publicas y Planeamiento Urbano, al Ing. Raúl Tomassi D.N.I.N°16.193.300.-

ARTICULO 17°).-DESIGNASE en el cargo de Director de Recolección y Barrido Urbano, Cat.25, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos al Sr. Gustavo Daniel Zelaya 27.904.977.-

ARTICULO 18°).-AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico para que a través de la Dirección General de Contaduría, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los dispuesto en el presente Decreto-Acuerdo.-

ARTICULO 19°).-LA presente norma tendrá vigencia a partir del día 01 de Agosto de 2012.-

ARTICULO 20°).-DEROGASE toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 21°).-COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA

FDO.: LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL

INTENDENTE MUNICIPAL

DR.GUSTAVO A. SAADI

ING.ALBERTO A. KOZICKI

C.P.N. JUAN C.MIRANDA

ING.JORGE CARRIZO

C.P.N. SUSANA PERALTA

LIC.CARLOS CISNEROS

BERBARDO CRISTIAN GUILLOU

PROF.MARTHA SUELDO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

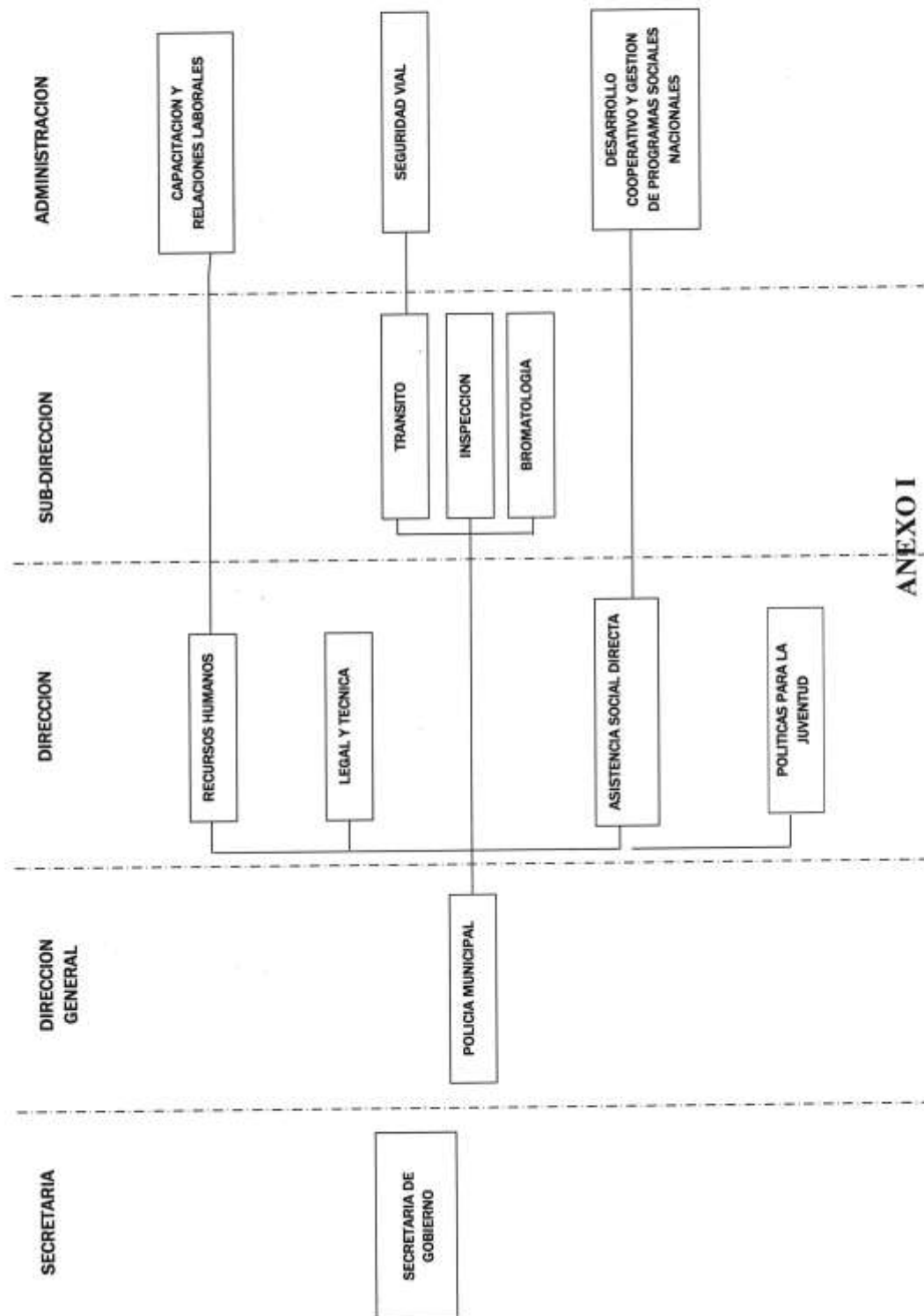
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

SUSANA CARRIZUELA DE CASTRO
JEFE DE DEPARTAMENTO DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



882

28 AGO 2012

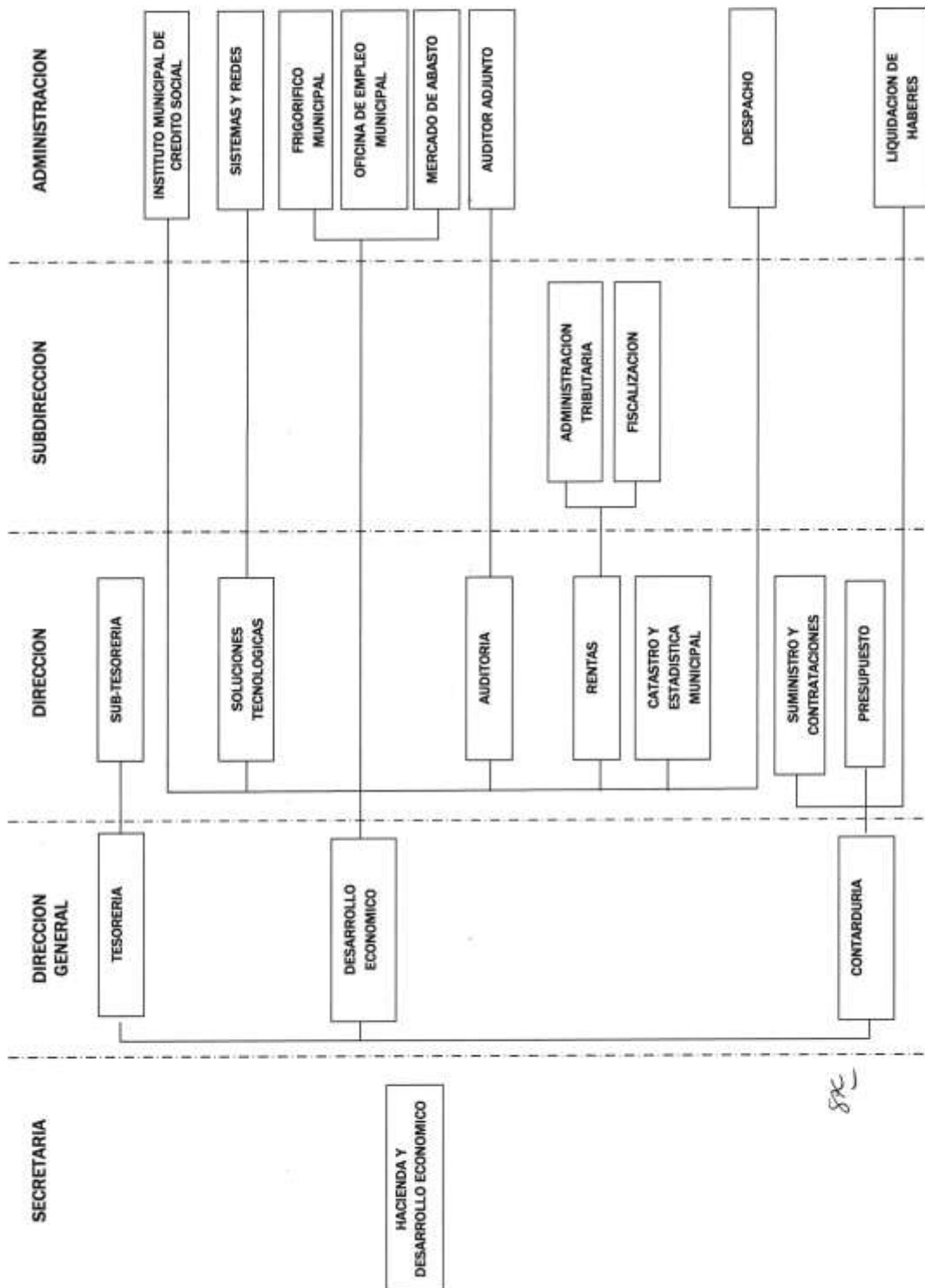




882-103

28 AGO 2012

ANEXO II

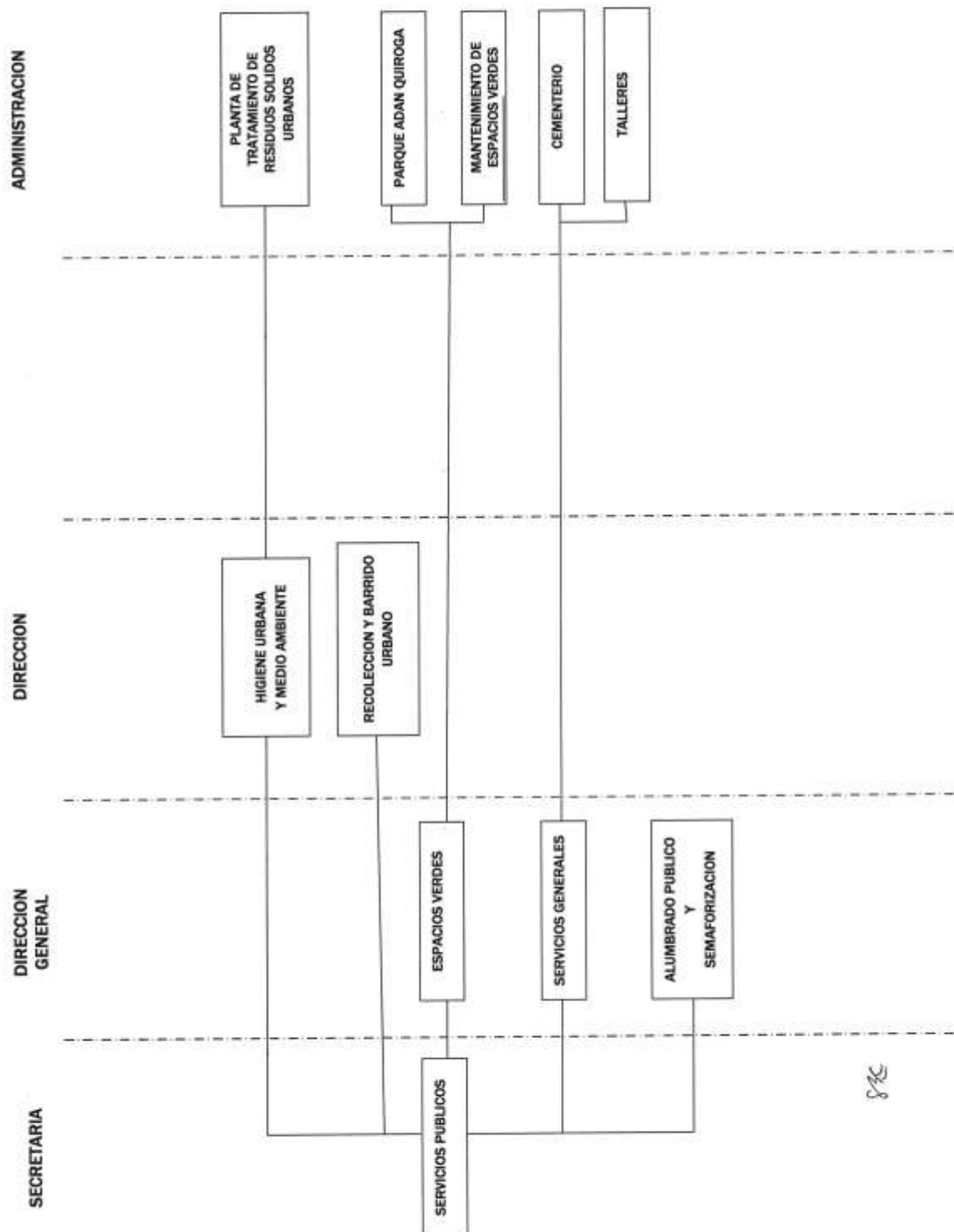




882

28 AGO 2012

ANEXO III



88



882

28 AGO 2012

ANEXO IV

